

## INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2022

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	<b>PARTIDA</b>	18
<b>SERVICIO</b>	SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	<b>CAPÍTULO</b>	32

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2018	Efectivo 2019	Efectivo 2020	Efectivo a Junio 2021	Meta 2022	Notas
•Ejecución de iniciativas de Ciudad y territorio.	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Porcentaje de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad el año t respecto del total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de Proyectos Urbanos Terminados y entregados a la comunidad en el año t/Número total de Proyectos Urbanos a terminar en el año t)*100	100 % (3/3)*100	100 % (3/3)*100	100 % (3/3)*100	0 % (0/1)*100	100 % (1/1)*100	1
•Ejecución de iniciativas de Barrios -Programa de Pavimentos Participativos	<p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Porcentaje de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t, en relación al déficit regional estimado de kilómetros de pavimentos.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de kilómetros lineales de pavimentos participativos ejecutados al año t/Número de kilómetros lineales de déficit regional estimado de pavimentos)*100	8.11 % (7.80/96.20)*100	11.33 % (10.90/96.20)*100	14.66 % (14.10/96.20)*100	17.15 % (16.50/96.20)*100	23.49 % (22.60/96.20)*100	2
•Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda -Programa Habitacional »Subsidio al Arriendo (DS52)	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de subsidios de arriendo activados al año t, en relación al total de subsidios de arriendo seleccionados en el año t-2</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de subsidios de arriendo activados al año t/Número total de subsidios de arriendo seleccionados en el año t-2)*100	0.00 % (0.00/0.00)*100	20.83 % (10.00/48.00)*100	44.64 % (25.00/56.00)*100	39.82 % (45.00/113.00)*100	60.66 % (74.00/122.00)*100	3
			H: 0.00 (0.00/0.00)*100	H: 0.00 (0.00/0.00)*100	H: 0.00 (0.00/0.00)*100	H: 13.27 (15.00/113.00)*100	H: 15.57 (19.00/122.00)*100	
			M: 0.00 (0.00/0.00)*100	M: 0.00 (0.00/0.00)*100	M: 0.00 (0.00/0.00)*100	M: 26.55 (30.00/113.00)*100	M: 45.08 (55.00/122.00)*100	

			100	100	100	0)*100	0)*100	
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda</li> <li>•Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda -Programa Habitacional</li> <li>•Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda -Programa Habitacional »Subsidios Fondo Solidario de Vivienda (DS 174)</li> <li>•Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda -Programa Habitacional »Subsidio Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27)</li> <li>•Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda -Programa Habitacional »Sistema Integrado Subsidio (DS 01) Titulo 0, I y II</li> <li>•Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda -Programa Habitacional »Subsidio Leasing (DS 120)</li> <li>•Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda -Programa Habitacional »Subsidio Habitacional (DS 40)</li> <li>•Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda -Programa Habitacional »Subsidio al Arriendo (DS52)</li> <li>•Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda -Programa Habitacional »Subsidio Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)</li> <li>•Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda -Programa Habitacional</li> </ul>	<p><i>Eficacia/Resultado Intermedio</i></p> <p>4 Porcentaje viviendas terminadas al año t en relación al déficit habitacional estimado en la Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II, III de Ingreso)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: NO</p>	(Número de viviendas terminadas al año t/Déficit habitacional estimado según Encuesta CASEN vigente (Quintiles I, II y III de Ingreso))*100	75.16 % (696.00/926.00)*100	173.43 % (1606.00/926.00)*100	254.97 % (2361.00/926.00)*100	53.05 % (582.00/1097.00)*100	118.87 % (1304.00/1097.00)*100	4
			H: 30.02 (278.00/926.00)*100	H: 69.33 (642.00/926.00)*100	H: 101.94 (944.00/926.00)*100	H: 21.24 (233.00/1097.00)*100	H: 47.49 (521.00/1097.00)*100	
			M: 45.14 (418.00/926.00)*100	M: 104.10 (964.00/926.00)*100	M: 153.02 (1417.00/926.00)*100	M: 31.81 (349.00/1097.00)*100	M: 71.38 (783.00/1097.00)*100	

<p>»Programa de Habitabilidad Rural (DS10)</p> <p>•Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda -Programa Habitacional »Programa de acción directa SERVIU (Glosa Ley de Presupuesto)</p> <p>•Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda -Programa Habitacional »Programa de Reactivación Económica e Integración Social (DS 116)</p> <p>•Ejecución de Programas y Proyectos de Vivienda -Programa Habitacional »Programa de Integración Social y Territorial (DS 19)</p>								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

Notas:

1 Los programas o líneas de inversión asociadas a este indicador son: Vialidad Urbana, Rehabilitación de Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales Reconstrucción de Obras Urbanas, Barrios Históricos y Pequeñas Localidades. El indicador mide la etapa de ejecución de proyectos. También se incluyen en esta medición los proyectos asociados a los Planes Maestros de Regeneración Urbana (PRU), Planes Maestros de Reconstrucción Estratégica Sustentable (PRES), Planes Urbanos Estratégicos (PUE), Construcción de Parques Urbanos e Inversión PMS. Un proyecto terminado es aquel que cuenta con el acta de recepción, lo que significa que el proyecto queda habilitado para su uso por parte de la comunidad. Los proyectos que se estima terminar en el año t, corresponden a aquellos que inician obras o están en ejecución en los años t, t-1 y años anteriores, y que, de acuerdo al plazo de ejecución de las obras, su programación y grado de avance se prevé podrán terminar. El año t-1 se elaborará un oficio con el número de proyectos a terminar el año t.

2 Se entiende por Kilómetros de Pavimentos Participativos ejecutados aquellos efectivamente construidos y pagados, dentro del año presupuestario y considera tanto obras de arrastre como nuevas. Los proyectos de sólo aceras, no se incluyen en este indicador, por corresponder a un valor marginal. La ejecución y el déficit, contemplan obras de pavimentación y de repavimentación. La medición de este indicador, es acumulada a partir del año 2016 y considera los datos efectivos de kilómetros lineales de pavimentos ejecutados. El catastro del déficit de pavimentos se realizó el año 2015.

3 1. Indicador solo aplica para subsidios de arriendo regulados por el Decreto Supremo N° 52 de 2013, que regula el Programa de Subsidio de Arriendo de Vivienda. Se excluyen asignaciones directas. 2. Se entenderá por subsidio de arriendo activado aquel que dispone de contrato de arriendo firmado y validado por el SERVIU, en que se ha efectuado el primer copago por parte del beneficiario y se ha pagado un subsidio. Dicha información se encuentra disponible en plataforma de subsidio de arriendo del MINVU. El beneficiario dispone de un plazo de 24 meses para realizar la primera activación del contrato, contados desde la selección. 3. El indicador medirá los subsidios que se aplican considerando solo la primera activación del contrato de arriendo. Se tomará como base los subsidios seleccionados por Resolución Exenta en el año t-2. La medición es acumulada a partir de la selección y hasta el año t, por lo que considerará los subsidios activados en los años t-2, t-1 y t.

4 1. El déficit habitacional se estima en base a una metodología elaborada por el MINVU y el MDS, la cual fue aplicada sobre la información de la encuesta CASEN vigente. El déficit habitacional empleado para construir este indicador, sólo considera la porción atribuible a los hogares pertenecientes al primer, segundo y tercer quintil de ingreso.

2. Este Indicador considera las viviendas terminadas correspondientes a los Programas Habitacionales FSV (DS 174), FSEV (DS N° 49), PHR (DS 10) SIS (DS 01), DS 40, DS 116 y DS 19. Incluye Reconstrucción.

3. La meta es acumulada y considera las viviendas terminadas desde el año siguiente en el que se identificó el déficit.

4. Se considerará vivienda terminada:

- En el caso de viviendas construidas, el 100% de su construcción física, esto es, con recepción final SERVIU.
- En el caso de las viviendas adquiridas (nueva o usada), la vivienda pagada en un 100%.